



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 405-4-2019-MPT



Talara, 30 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

La Resolución de Alcaldía 39-01-2019-MPT de fecha 3 de enero de 2019, que designó al Abg. Manuel Urbano Vera Zuloeta como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad Provincial de Talara en su calidad de Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado, establece en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 138 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios y la potestad administrativa para autenticar actos propios; motivo por el cual entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brinda gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, con Resolución de Alcaldía 39-01-2019-MPT de fecha 3 de enero 2019, se designó al Abg. Manuel Urbano Vera Zuloeta, Secretario General, como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, con Resolución de Alcaldía 420-4-2019-MPT de fecha 30 de abril de 2019, se designa como funcionario de confianza al **Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO** como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que es necesario;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía 39-1-2019-MPT, de fecha 3 de enero de 2019, que designó al Abg. Manuel Urbano Vera Zuloeta, como Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**, Secretario General, como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitoneta Infante
ALCALDE PROVINCIAL

c.c.
Interesados
GM/Trámite Doc.
OCI
OAJ
UTIC
Archivo:
MUVZ/maritzaz.